



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2014

**VISTO:**

La Ley N° 3, el Estatuto del Personal de esta Defensoría del Pueblo aprobado por Resolución N° 131/00 y modificado por Disposición N° 95/09, la Disposición N° 12/14 de esta Defensoría del Pueblo, la nota presentada por el agente Martín Edgardo Pérez Stark con fecha 17 de octubre de 2014, y el memorando RRHH N° 263/14 producido por la Dirección de Recursos Humanos de esta Defensoría del Pueblo.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Capítulo VIII del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución N° 131/00 y modificado por Disposición N° 95/09, establece el Régimen de Licencias de los trabajadores de la Institución.

Por Disposición N° 12/14 se otorgó al agente Martín E. Pérez Stark licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1° de marzo de 2014.

Con fecha 17 de octubre de 2014, la Dirección de Recursos Humanos recibió nota del mencionado agente donde manifiesta su voluntad de reincorporarse a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**TENÉS QUIEN  
TE DEFIENDA**

El Memorando RRHH N° 263/14 cursado por la Dirección de Recursos Humanos solicita se emita el acto administrativo.

La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que corresponde a su competencia. Atento lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Disposición N° 12/13, reincorporando al agente Pérez Stark a esta Institución a partir del 1° de noviembre de 2014.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

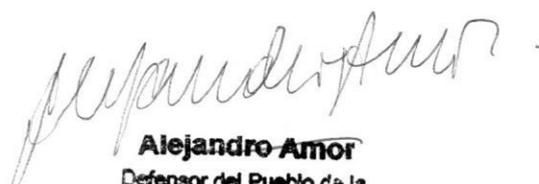
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Disposición N° 12/13, a partir del día 09 de abril de 2014.

**Artículo 2°.-** Reincorporar al agente Martín Edgardo Pérez Stark, Legajo N° 1046, DNI N° 31.942.380, con grado escalafonario C2 designado oportunamente, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 3°.-** REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN N° 142/14**

  
**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.